



SIAT

INFORMA

SINDICATO INDEPENDIENTE
DE LA AGENCIA TRIBUTARIA

Ref.: 0909/2026

TRABAJO A DISTANCIA/ TELETRABAJO EN LA AEAT

Escrito a la Dirección de RRHH solicitando la preceptiva negociación colectiva

Como sabéis, la anterior dirección de la AEAT impuso un modelo de trabajo a distancia unilateral que, recientemente, ha sido modificado por una instrucción (también de manera unilateral) que modifica las condiciones de trabajo de los empleados públicos en la AEAT; vulnerando con ello el derecho a la negociación colectiva contemplado en el Estatuto Básico del Empleado Público.

Desde SIAT hemos dirigido un escrito al director de RRHH solicitando:

- La convocatoria de una mesa de negociación con carácter de urgencia con los representantes de los empleados públicos para negociar un modelo de trabajo a distancia y/o teletrabajo en el ámbito de la Agencia Tributaria.

¡¡LA CARRERA PROFESIONAL DEBE SER UN DERECHO PARA TODOS!!! ¡¡NO UN PRIVILEGIO PARA UNOS POCOS!!!

Información disponible en la [web de SIAT](#), en el [canal de Telegram de SIAT](#); [canal de Instagram de SIAT](#), [canal de X de SIAT](#) y en el [BLOG SINDICAL de SIAT](#)

POR NUESTROS DERECHOS, POR NUESTRO FUTURO: ¡¡ES DE JUSTICIA!!!

¡Un sindicalismo diferente es posible!



Síguenos en [Telegram](#)
C/ Lérida, 32-34, Madrid
www.sindicatosiat.com



Síguenos en [X \(Twitter\)](#)
CP: 28020
info@sindicatosiat.com



Síguenos en [Instagram](#)
Tel.: 91 583 1245/ 7989
[BLOG SINDICAL de SIAT](#)





Francisco Celso González González
Director Departamento RRHH AEAT
c/ Lérida 32-34 (28020 Madrid)

09 de septiembre de 2026

Apreciado Director:

El pasado 31 de julio nos informaste que el próximo 1 de octubre entra en vigor la Instrucción 6/2026 por la que se desarrolla la Resolución de 4 de octubre de 2022 de trabajo a distancia. Esta nueva Instrucción obliga a establecer turnos de trabajo a distancia siguiendo alguna de las dos alternativas previstas en la misma.

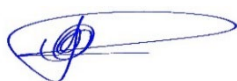
Durante el mes de agosto se ha procedido a la asignación y comunicación de los correspondientes turnos de trabajo imponiendo un turno de martes y viernes en Servicios Centrales. En Servicios Territoriales, los Administradores y Jefes de Dependencia impondrán la asignación de los turnos de manera semestral, o anual, según su criterio.

Y todo esto, apreciado director, incluyendo la Instrucción 6/2026, se está ejecutando de manera unilateral por parte de la AEAT vulnerando el derecho a la negociación colectiva con los representantes de los empleados públicos. Te recordamos que las modificaciones en las condiciones de trabajo de los empleados públicos son materia de negociación colectiva de acuerdo con el Estatuto Básico del Empleado Público.

Por lo expuesto, te solicitamos que:

- Des las instrucciones oportunas para convocar una mesa de negociación con carácter de urgencia con los representantes de los empleados públicos para negociar un modelo de trabajo a distancia y/o teletrabajo en el ámbito de la Agencia Tributaria.

Atentamente,



Manuel Porras Calva
Secretario General de SIAT

